

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 765 - -

RANCAGUA, 13 JUL. 2009

## VISTOS :

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976.
- La resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 174 de 2005, N° 145 de 2007 y N° 255 de 2006 todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- El Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins N° 106 que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Egis están completos y que se ajustan a derecho.
- El anexo de convenio marco Egis entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Egis Hugo Arias González E.I.R.L. celebrado con fecha 10 de Julio de 2009.
- El Convenio marco Egis celebrado con fecha 10 de Julio de 2009 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Egis Hugo Arias González E.I.R.L.
- La ley 19.886 y su reglamento.
- Las facultades que me confieren lo dispuesto en el D.S N° 397 ( V y U ) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S N° 280 de fecha 06 de Noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente :

## RESOLUCION:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio Marco único regional y el anexo de fecha 10 de julio de 2009 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins rut 61.802.006-1, representada por doña Morín Contreras Concha, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut 8.952.335-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, Rancagua y la Egis Hugo Arias González E.I.R.L., representada por don Hugo del Carmen Arias González, según consta de escritura pública de constitución social de fecha 19 de marzo de 2009, ambos domiciliados para estos efectos en Calle El Espino sin número, Población Callejones, comuna de Rancagua.



# PROTEGE



2.- **NOTIFIQUESE** a través de carta certificada a la Egis que por medio de la presente resolución aprueba su convenio.

3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**



- Distribución:
- Egis Hugo Arias González, E.I.R.L. calle El Espino sin número, Población Callejones, comuna de Nancagua
  - Director Serviu Región de O'Higgins.
  - Asistencia Técnica Serviu.
  - Departamento Planes y Programas Seremi Minvu Región de O'Higgins
  - Unidad de Administración Seremi Minvu Región de O'Higgins
  - Unidad de Auditoría
  - Departamento de Operaciones habitacionales
  - OIRS
  - Depto. Jurídico Serviu
  - Archivo Seremi ✓
  - Archivo Jurídica.(2)
  - Sr. Carlos Saravia A

